

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE PICHANAL

La Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Pichanal correspondiente al mes de junio de 2011, se presentó a la AGP Salta fuera del plazo establecido en el art. 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo junio/2011, Expte. Nº 242-3026/11.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 21/11/2011.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa N° 000516/11, la Rendición, Formularios N° 01 - 02 y las copias de la documentación respaldatoria, se encuentran debidamente certificadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue dada a conocer a la Comisión Directiva según acta N° 03 de fecha 30-06-11.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 21-11-11, incumpliendo con el plazo de presentación.
- d. El Balance de Cargos y Descargos corresponde al periodo junio de 2011, expone: el saldo anterior por \$ 44.190,50, los ingresos recibidos por \$ 55.604,49. El importe rendido por un total de \$ 23.285,56, detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos, siendo el saldo a rendir de \$ 76.509,43.

Del análisis de los aspectos legales del Acta N° 03/11 surgen las siguientes consideraciones:

- El acta N° 03/11 como acto administrativo en los términos del art. 36, inc. a) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia, no cumple con el principio de deliberación, “ninguna decisión podrá ser adoptada por el Órgano colegiado, sin haber sometido la cuestión a la deliberación de sus miembros...” como tampoco en art. 39, inc. d) en cuanto a que “deberán contener forma y resultado de la votación”.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	No
Balance de Cargo y Descargo	Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	No

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS -			
Detalle		Importe	%
Saldo Anterior		44.190,50	44,28
Ingresos Recibidos		55.604,49	55,72
- Transferencia al 14/06/2011	15.045,95		
- Transferencia al 23/06/2011	40.558,54		
Total Recursos		99.794,99	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS -		
Detalle		Importe
Gastos en Alimentación		23.000,00
Otros Gastos		285,56
Total de Gastos		23.285,56

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe según D.G.R. Provincial	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
Ingresos Recibidos	55.604,49	100	55.604,49	55.604,49	0,00
Total Recursos	55.604,49	100	55.604,49	55.604,49	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 000516/12, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Pichanal correspondiente al mes de junio de 2011, en la que se consigna el ingreso por transferencia de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 55.604,49 (Pesos Cincuenta y cinco mil seiscientos cuatro con 49/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. En pesos N° 3-103-0008007510-5, del Banco Macro, sucursal 103, Pichanal, Salta, período 01/06/2011 al 30/06/2011 en la que consta que fueron acreditados \$ 15.045,95 en fecha 14/06/2011, y \$ 40.558,54 en fecha 23/06/2011.
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, 1º y 2º Quincena de mayo de 2011.
- Informe de transferencia de fondos emitida por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna montos por \$ 15.045,95, en fecha 14/06/2011 y \$ 40.558,54 en fecha 23/06/2011, totalizando la suma de \$ 55.604,49 (Pesos Cincuenta y cinco mil seiscientos cuatro con 49/100).

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Pichanal en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de junio de 2011, por un total de \$ 55.604,49 corresponden a la 1º y 2º quincena de mayo de 2011, fue transferido por Tesorería General durante el mes de junio de 2011, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

GASTOS

Comprobaciones

Detalle	Gastos Declarados		S/documentación
			Respaldatoria
	Importe	%	Importe
Alimentación	23.000,00	98,77	23.000,00
Otros Gastos	285,56	1,23	285,56
TOTAL GASTOS	23.285,56	100,00	23.285,56

Del total de gastos declarados por \$ 23.285,56, el 98,77 % se destinaron a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de alimentación, en tanto el 1,23 % corresponde a otros gastos.

Gastos en Alimentación

La rendición de los gastos de alimentación está compuesta por subsidios a carenciados para provisiones y asciende a \$ 23.000,00, abonándose en efectivo, adjuntando como documentación respaldatoria planillas conteniendo detalle de beneficiarios, datos identificatorios y firma conformando los importes recibidos individualmente.

Otros Gastos

Otros Gastos	
Gastos Bancarios	
DETALLE	IMPORTE
Comisiones	36,00
Debito Fiscal IVA Basico	7,56
Mantenimiento Mensual de Cuenta	200,00
Debito Fiscal IVA Basico	42,00
Total	285,56

En Otros Gastos se detallan los Gastos Bancarios por comisiones de resumen de cuenta, mantenimiento y Debito Fiscal IVA Básico.

Análisis e identificación de riesgos

En el procedimiento de autorización, registración y control de subsidios otorgados a beneficiarios para atender las necesidades de alimentación, pagados en efectivo.

OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la muestra obtenida, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. En la entrega de subsidios, no existe evidencia de la realización de control en la recepción por parte de los beneficiarios.

Particulares:

Gastos de Alimentación

1. La Orden de Pago Nº 2820/11 de fecha 01/06/2011, destinada a subsidios por alimentación, por un importe de \$ 23.000, corresponde a la Municipalidad de Pichanal y se emitió a favor de la misma, debiendo corresponder a la Cooperadora Asistencial.
2. Las planillas adjuntas como documentación respaldatoria de los subsidios otorgados por alimentación, no llevan inserta fecha de emisión de las mismas, por lo cual no existen evidencias de la fecha real de entrega de fondos, y no se encuentran firmadas por responsable.
3. Los subsidios por alimentación fueron abonados en efectivo, por lo que debiera confeccionarse recibos numerados respaldatorios de la entrega de dinero a cada subsidiado.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Pichanal, correspondiente al periodo junio de 2011.

La Rendición de cuentas se presentó fuera del plazo correspondiente establecido en la Ley Nº 5335 y su reglamentación.

De conformidad con los requisitos establecidos en el art 1 por la Resolución Nº 05/2011 de la AGP, se ha dado cumplimiento con los mismos respecto a la confección de la Rendición de Cuentas Formularios 01 Balance de Cargo y Descargo y 02 Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes.

Salta, 27 de setiembre de 2013

Cr. R. Argenti Salguero

SALTA, 30 de Setiembre de 2013

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 87
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-3026/11 sobre Cooperadora Asistencial de Pichanal - Rendición de Cuentas Junio de 2.011, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Junio/2011;

Que a fs. 01/17, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Junio 2.011 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de Pichanal, por un importe total de \$ 23.285,56 (Pesos: Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 56/100), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 31 el Auditor General del Área de Control N° III, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Pichanal por el período Junio 2.011, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Pichanal por el período Junio 2.011 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Pichanal por el período Junio 2.011, obrante de fs. 34 a 40 del Expediente N° 242-3026/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr.

